



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

**REPUBLICA ARGENTINA**

VISTO :

Los Expedientes N° 05-00-60590; 05-00-60978; 05-00-60190 y su acumulado 05-00-60948; 05-00-61219; en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 1246/00 ; 1337/00 ; 1367/00 ; 1382/00 y 1383/00 ; y

CONSIDERANDO :

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se tratan ;

Que la Comisión de Enseñanza y Concurso, aconseja su aprobación;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad ;

Por ello :

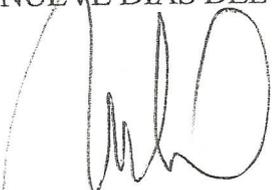
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO**  
**Y CIENCIAS SOCIALES**  
**RESUELVE :**

**Art. 1° .-** Aprobar las Resoluciones Decanales dictadas ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 1246/00, referida a justificar con goce de haberes, las inasistencias incurridas para atención de familiar, por razones de salud, de la Ab. LAURA MARIELA GONZÁLEZ DE ROBLEDO, Leg. 36.651; en un cargo de Ayudante de Primera simple (C. 034) desde el 22 de setiembre de 2000 hasta el 13 de octubre de 2000, con cargo al art. 10, inc. J), Cap- III del Decreto 3413/79 ; N° 1337/00, referida a designar en forma interina al Lic. EDGARDO PABLO ROZAS (D.N.I. N° 21.557.342) en un cargo docente de Ayudante de Primera con dedicación simple (C. 034), en la Cátedra "A" de Sociología del Derecho, con encuadramiento en Anexo II del Decreto 1610/93, a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2000, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ordenanza H.C.S. N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 2 de octubre último y hasta ayer ; N° 1367/00, referida a solicitar al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, conceda una amnistía para todos los alumnos que no hubieren sufragado en las elecciones para Consejeros y Consiliarios Estudiantiles, celebradas el día 13 de setiembre de 2000 ; N° 1382/00, referida a designar al Ab. GUSTAVO OSVALDO MARTÍNEZ, Leg. 18.281, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (C. 031) en la Cátedra "B" de Derecho Penal II, con encuadramiento en Anexo II del Decreto 1610/93, a partir de la fecha y en forma excepcional y por única vez conforme Ordenanza H.C.S. N° 5/95 los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de octubre último y hasta ayer, quien cesa asimismo y desde el 1 de octubre de 2000 en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple ; N° 1383/00, referida a reconocer los servicios prestados por el Ab. GABRIEL FUSTER, Leg. 38569, en un cargo de

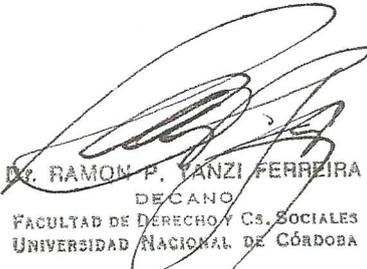
Ayudante de Primera con dedicación simple (034), en la Cátedra "A" de Derecho Civil IV, con encuadramiento en Anexo II del Dec. 1610/93, desde el 22 de setiembre de 2000 hasta el 13 de octubre de 2000, en forma excepcional y por única vez conforme Ordenanza H.C.S. N° 5/95.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Dirección de Administración, Secretaría Académica y a los Departamentos de Derecho Civil, Penal, Estudios Básicos y a la Junta Electoral a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.

  
CONT. JOSE MARIA GARCIA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
DR. RAMON P. YANZI FERREIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 408/00.-.